

23 de agosto de 2016

URGENTE

Dr. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República de Ecuador
Palacio de Gobierno
García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código Postal: 170401
Quito - Ecuador

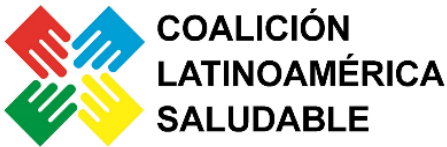
Copia: Secretarías Nacionales, Ministros Coordinadores, Ministerios, prensa, Dra. Margaret Chan OMS, Dra. Carissa F. Etienne OPS

Estimado Sr. Presidente Correa:

Es con mucha preocupación que los miembros de la Coalición Latinoamérica Saludable CLAS recibieron la noticia que el Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador está proponiendo modificar el actual etiquetado de alimentos procesados y bebidas azucaradas que se encuentra vigente desde agosto de 2014, de manera que favorezca más a las empresas de productos comestibles procesados y bebidas azucaradas que a la salud de la población.

El Ecuador ha sido pionero y modelo para otros países de la región y el mundo respecto de este tipo de medidas regulatorias. Asimismo, el etiquetado actual tipo semáforo es ampliamente reconocido por brindar información clara a los consumidores y promover que la industria alimentaria modifique la composición de algunos de sus productos o los retire del mercado por su contenido malsano, tal como ha sido puesto en evidencia por un reciente estudio promovido por el Ministerio de Salud Pública e implementado por una prestigiosa Universidad, con el apoyo de OPS/OMS y UNICEF.

Son conocidas, también, las presiones que ejerce la industria de productos comestibles procesados y bebidas azucaradas ante los gobiernos que han avanzado o pretenden avanzar con la implementación de medidas regulatorias orientadas a informar a la población o desalentar el consumo de estos productos perjudiciales para la salud. En tal sentido, instamos a dar prioridad a las obligaciones adquiridas por el Estado de proteger la salud de la población ecuatoriana que será la afectada negativamente por este cambio en el etiquetado que está proponiendo el Ministerio de Industrias y Productividad, sin la participación del Ministerio de Salud quien es el órgano rector en esta materia. Asimismo, advertimos sobre la necesidad que cualquier modificación o ajuste del actual etiquetado esté liderado por el Ministerio de Salud por ser el órgano rector en la materia y no mantiene vínculos con empresas u actores que no tienen la capacidad científica ni técnica y que puedan presentar conflictos de intereses.



**COALICIÓN
LATINOAMÉRICA
SALUDABLE**



**HEALTHY
LATIN AMERICA
COALITION**

En este momento ya es incuestionable, dada la gran cantidad de evidencia científica, que el aumento epidémico del sobrepeso y la obesidad en nuestros países está estrechamente relacionado con la incorporación en la dieta diaria de los alimentos procesados y bebidas azucaradas. También hay suficiente evidencia sobre las medidas de política pública más efectivas para combatir este serio problema de salud pública que además tiene un costo económico enorme para nuestras sociedades. Basados en esta evidencia los ministros de salud del continente aprobaron el Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia (OPS 2014). En este plan, se destaca el etiquetado como una de las medidas que tiene como objetivo informar adecuadamente a los consumidores, para que puedan tomar decisiones que protejan su salud. El Ecuador fue pionero en la región con su etiquetado. De hecho, el propio plan de la OPS lo reconoce en el texto de la Declaración (párrafo 17, f). Muchos sentimos un gran orgullo como latinoamericanos por la acción decisiva del gobierno del Ecuador que en el 2014 aprobó el “Reglamento Sanitario Sustitutivo de Alimentos Procesados para el Consumo Humano 5103” con el fin de garantizar los derechos de los consumidores a la información veraz y fidedigna del contenido de los alimentos y contribuir a reducir el sobrepeso y la obesidad, causas de enfermedades del corazón, cánceres, diabetes, entre otras además de prevenir la desnutrición y la anemia y promover un crecimiento y desarrollo infantil adecuados.

Sin duda, la evidencia hasta el momento muestra la efectividad de estas medidas. Nos sentimos indignados que habiéndose demostrado la virtud del etiquetado frontal de semáforo para informar a la población sobre los alimentos con altos contenidos de azúcar, grasas y sodio, que permite que la gente tome una elección saludable, se está ahora actuando en contra de la evidencia. Los estudios hechos por una prestigiosa universidad ecuatoriana muestran como el etiquetado ha sido útil para una opción de consumo informado.

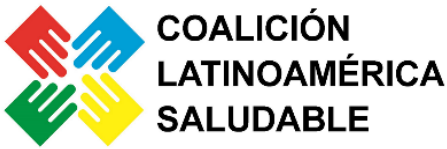
Desde hace un tiempo, la malnutrición en sentido amplio ha ido conectándose con las obligaciones de derechos humanos. Ante el grave impacto de ciertas prácticas de comercialización de las industrias alimenticias y de bebidas, comités de derechos humanos han recomendado, por ejemplo “limitar la publicidad de los alimentos energéticos con bajo contenido en micronutrientes y de las bebidas con alto contenido en cafeína u otras sustancias de posibles efectos nocivos para el niño”¹. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomendó implementar políticas restrictivas a prácticas comerciales que están afectando el derecho a la salud y a la alimentación². En este contexto, habiendo alcanzado Ecuador un alto nivel de protección del derecho a la salud a través de la regulación del etiquetado, un retroceso implicará una violación del principio de progresividad del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido en el artículo 2.1. De acuerdo a las obligaciones internacionales de ese tratado ratificado por Ecuador, los Estados deben avanzar

¹ Comité de los Derechos del Niño. (2013). Observación general N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24). Disponible (11/07/2016):

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f15&Lang=en

² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2015) Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Italia. Recuperado de:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fITA%2fCO%2f5&Lang=en



**COALICIÓN
LATINOAMÉRICA
SALUDABLE**



**HEALTHY
LATIN AMERICA
COALITION**

progresivamente a una mayor protección de derechos tales como la salud o la alimentación. Por ello, revertir una política que ha mejorado efectivamente los niveles de protección del derecho a la salud y a la alimentación, implicará una violación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Desde CLAS vemos con preocupación que la presión de la empresa privada consiga amedrentar a las autoridades ecuatorianas e impedir la implementación efectiva del Reglamento Sanitario Sustitutivo de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano, emitido el 25 de agosto del 2014. CLAS ha apoyado y está abogando en pos de la implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y Adolescencia de la OPS que contempla justamente todas aquellas medidas de política pública aprobadas en este Reglamento y, por tanto, su cambio constituiría un inaceptable retroceso en los avances logrados por el país. También puede confundir al público creando desconfianza en las políticas de salud. Peor aún es que el cambio propuesto afectaría a los grupos más vulnerables del Ecuador. Nos preguntamos qué gobierno pueden tomar tal acción que haga daño a los grupos más vulnerable de nuestra sociedad.

Entendemos que no es fácil evitar la influencia de empresas comerciales poderosas. Pero sí es posible defender el derecho a la salud de la población como el propio Ecuador lo demostró cuando aprobó el Reglamento. Le pedimos mantenerse firme en su convicción, ratificada por numerosos estudios, que las medidas tomadas en su conjunto son una manera efectiva de reducir la obesidad y sobrepeso, mejorando la nutrición y la salud.

La Coalición Latinoamérica Saludable (CLAS) es una alianza de casi 250 organizaciones no gubernamentales de Latinoamérica cuyo propósito es prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles (ENT) en esta región. Sus miembros incluyen sociedades médicas, organizaciones de pacientes, ONG de salud, ONG de consumidores, entidades religiosas y académicas. Fundada en marzo 2011, está orientada hacia reducir la inequidad, promover los derechos humanos, y favorecer políticas efectivas con impacto en los factores de riesgo y determinantes de ENT.

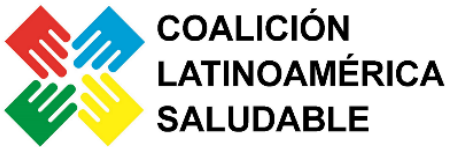
Estamos ante un momento histórico que requiere de una decisión política firme que está en sus manos por lo que reiteramos nuestra disposición para proveer la información que necesiten. Lo instamos a no retroceder y mantenerse firme en las políticas ya aprobadas.

Un cordial saludo,

Coalición Latinoamérica Saludable (CLAS) y sus miembros que incluyen:

- Fundación InterAmericana del Corazón y sus afiliadas en México, Argentina, y Caribe
- Consumers International Latinoamérica
- ACT+ Brasil
- Instituto de Investigaciones en Salud y Nutrición (ISYN), Quito, Ecuador
- Healthy Caribbean Coalition, países del CARICOM
- Alianza para el Control de ECNT Chile
- Frente por un Chile Saludable

**SECRETARIADO: Fundación InterAmericana del Corazón beatriz.champagne@iahf.org
<http://www.interamericanheart.org/spa/index.php/prevention-control/healthy-latin-american-coalition/hlac-members.html>**



- Fundación EPES, Santiago, Chile
- Centro de Investigación para la Epidemia de Tabaquismo, CIET-Uruguay
- Instituto Nacional de Cáncer, Uruguay
- Instituto Brasileiro do Defesa do Consumidor IDEC (Brasil)
- FEMAMA, Porto Alegre, Brasil
- Educar Consumidores (Colombia)
- Fundación Colombiana de Obesidad (Funcobes)
- Mesa por las ENT Colombia
- Alianza ENT-Perú
- FUNDEPS (Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables) Argentina
- SLACOM Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica (regional)
- Coalición México Salud-Hable (México)
- Public Health Institute (México y Brasil)
- World Cancer Research Fund International

Ver pie de página sitio de web con todas las entidades miembros de CLAS